

Repara tu Deuda Abogados cancela 120.000€ en Las Palmas de Gran Canaria con la Ley de Segunda Oportunidad

La exonerada, después de un periodo de inestabilidad laboral, sufrió un ERTE y no pudo asumir las cuotas de los préstamos

Repara tu Deuda Abogados, despacho de abogados líder en España en la tramitación de la Ley de Segunda Oportunidad, ha logrado una nueva cancelación de deuda en Las Palmas de Gran Canaria. Mediante la gestión de Repara tu Deuda Abogados, el Juzgado de lo Mercantil nº3 de Las Palmas de Gran Canaria ha dictado el Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI) en el caso de una mujer que había acumulado una deuda de 120.000 euros a la que no podía hacer frente. VER SENTENCIA

Como explican los abogados de Repara tu Deuda, "su estado de insolvencia se originó al solicitar financiación para la compraventa de un vehículo, así como para sufragar los gastos de una mudanza. Al principio no tenía ningún problema en hacer frente al pago de las cuotas. Sin embargo, la situación laboral de la deudora ha sido inestable y fue despedida por un ERE. Ante esto, intentó unificar el pasivo acumulado solicitando préstamos que le permitieran ir reduciendo la carga adeudada, pero recibió la negativa por parte de las entidades bancarias. Tuvo que priorizar los gastos ordinarios y recurrentes de cada mes por encima de la devolución de las cuotas".

Según recuerdan desde Repara tu Deuda, "España incorporó a su sistema jurídico la Ley de Segunda Oportunidad en el año 2015. Con esta medida, puso en marcha un mecanismo para la cancelación de las deudas de particulares y autónomos. Esto significaba también eliminar, junto con la deuda, el estigma que sufren personas por haber vivido algún tipo de contratiempo económico".

Aprobada hace más de ocho años, la realidad es que cada vez más personas hacen uso de este mecanismo legal. Es cierto que algunas personas desconocen su existencia y que también otras creen por error que el proceso es más complicado de lo que finalmente resulta ser.

Repara tu Deuda ha ayudado desde sus inicios, precisamente en septiembre de 2015, a numerosos particulares y autónomos. Ya son más de 20.000 los que han confiado en sus servicios para iniciar una nueva vida desde cero. Esto supone haber superado la cantidad de 180 millones de euros exonerados a personas que proceden de los diferentes puntos de España.

Esta legislación ampara a particulares y autónomos al permitirles quedar exonerados de sus deudas si previamente cumplen una serie de requisitos. En líneas generales, basta con que el concursado no haya sido condenado por delitos socioeconómicos en los diez últimos años, que actúe en todo momento de buena fe y que el importe de la deuda no supere los 5 millones de euros

A las personas que no pueden acudir a este mecanismo, el despacho también les ofrece la posibilidad de analizar los contratos firmados con bancos y entidades financieras. En este sentido, el objetivo es analizar si existen cláusulas abusivas para la cancelación de tarjetas de crédito, tarjetas revolving, minicréditos, préstamos e hipotecas y poder reclamar a Cofidis, Moneyman, WiZink, Carrefour, Vivus, Banco Santander, CaixaBank, BBVA, Banco Sabadell, myKredit, Kvikú, etc.

Datos de contacto:

David Guerrero
Responsable de Prensa
655956735

Nota de prensa publicada en: [Las Palmas de Gran Canaria](#)

Categorías: [Nacional](#) [Derecho](#) [Finanzas](#) [Canarias](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>